El/La suscrito(a) Director de Energía Eléctrica certifica que: (i) De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la información de la Hoja de Vida y sus correspondientes soportes presentados por **SEBASTIAN MOYANO DE BELALCAZAR** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.130 de Bogotá (ii) La formación académica y experiencia acreditada por Sebastián Moyano de Belalcazar, cumple con los requisitos de idoneidad, formación académica, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, exigidos en los Estudios Previos y por la normativa vigente.

En consecuencia, se propone al ordenador del gasto la contratación de SEBASTIAN MOYANO DE BELALCAZAR identificado con CC No. 1.018.442.130 de Bogotá, para la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en: "***Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Dirección de Energía Eléctrica en el acompañamiento a la supervisión de proyectos de inversión".***

**a)**. FORMACIÓN ACADÉMICA APORTADA:

Título: Profesional en Derecho

Posgrados:

- Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo
- Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses

**b)**. EXPERIENCIA APORTADA: Aporta certificaciones de:

- Certificación de TAX COUNTING TAX ACCOUNTING FINANCE SAS con fecha de inicio 21-06-2010 hasta el 09-02-2018.
- Certificación de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL con fecha de inicio 14-02-2018 hasta el 14/12/2018.
- Certificación de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP con fecha de inicio 09-01-2019 hasta el 26/09/2019.
- Certificación de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP con fecha de inicio 03-01-2020 hasta el 31/12/2020.
- Certificación de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES con fecha de inicio 13-12-2021 hasta el 28/10/2022.
- Certificación de CONSORCIO GRAN AMÉRICAS USME S.A.S. con fecha de inicio 12/12/2021 hasta el 06/02/2023

La persona a contratar acredita más de 7 meses de experiencia profesional relacionada, se anexa formato de reporte de experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no es necesaria la recepción previa de varias ofertas.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de marzo del año 2023.

Cordialmente,



Nombre: Ángela María Sarmiento Forero
Cargo: Directora de Energía Eléctrica (E)